

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 006-2023-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023, siendo las 14h24, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Sexta Sesión Ordinaria, en el Paraninfo “Alfonso Aguilar Ruilova”.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	X		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar			
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Ing. Derly Álava Rosado, Mg.	Decano Extensión en Pedernales	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	X		
13	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	X		

16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	--		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	X		
19	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	X		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	X		
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	--		
25	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	X		
28	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		
31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
33	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	--		
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	--		
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X		

37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
39	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitados: Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES.

Asisten también: Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa, Dra. Flor María Calero, PhD, Directora de Gestión y Desarrollo Académico, Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores y expresa que existiendo el quórum determinado en el Art.35 del Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con la lectura del Orden del Día.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Conocimiento y Resolución del informe presentado mediante oficio Nro. 575-TLBT-CEP-ULEAM de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES, referente a los procesos electorales efectuados los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, para elegir Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2023-2025.
 - Posesión de los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y extensión conforme lo determina el Art. 68 del Estatuto.
2. Conocimiento y Resolución respecto al oficio Nro. Uleam-R-2023-0415-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES. Informe de resultados del proceso de concurso público de merecimientos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 en las Carreras: Marítima y Terapia Ocupacional de las Facultades Ingeniería, Industria y Construcción y Ciencias de la Salud, respectivamente.
3. Conocimiento y Resolución sobre requerimientos dentro del PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES para ocupar las plazas de profesor titular auxiliar 1 de las Facultades Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Ciencias de la Vida y Tecnologías. Convocatoria, cronograma y bases del concurso, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Personal Académico Titular de la Universidad.

4. Conocimiento de la Resolución RPC-SE-07-No.020-2023, adoptada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del CES el 15 de junio de 2023: Normativa excepcional que regula el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, ubicadas en territorios donde han ocurrido eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO, SUSCRITOS POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PH.D., VICERRECTOR ACADÉMICO:**
 - 5.1. Resolución No.056-VRA-PJQA-2023, de 30 de junio de 2023. Informe preliminar de la auditoría académica realizada a la Carrera de Odontología.
 - 5.2. Resolución No.057-VRA-PJQA-2023, de 30 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la carrera Educación Básica, para la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales.
 - 5.3. Resolución No.067-2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Arquitectura para la Extensión Chone, con un paralelo de cuarenta estudiantes.
 - 5.4. Resolución No. 068-2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Alimentos para la Extensión El Carmen.
 - 5.5. Resolución No. 069-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.
 - 5.6. Resolución No. 070-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción para la Matriz y la Sede de Santo Domingo.
 - 5.7. Resolución No. 071-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Arquitectura de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.
 - 5.8. Resolución No. 072-2023. Diseño de la Carrera Administración de Empresas de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.
 - 5.9. Resolución No. 073-2023. Diseño de Carrera Técnica: "Atención Primaria en Salud", para su funcionamiento en la Matriz, Extensión Chone, Extensión Pedernales, Sede Santo Domingo y Campus Pichincha.
 - 5.10. Resolución No. 074-2023. Cierre de la Carrera Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y aprobación de Plan de Contingencia.
 - 5.11. Resolución No. 077-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.
 - 5.12. Resolución No.063-2023. Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la ULEAM del periodo académico ordinario 2023-2.
 - 5.13. Resolución No.043-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Año Sabático solicitado por la Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, Mg. Se anexa documentos.

- 5.14. Resolución No.044-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Año Sabático a favor del Lic. Gustavo Xavier Álvaro Silva. Se anexa documentos.
- 5.15. Resolución No.055-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Referente al pago de aranceles y servicios del Instituto de idiomas. Se anexa documentos.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO DE POSTGRADO, SUSCRITOS POR LA DRA. JACKELINE TERRANOVA RUIZ, PH.D., VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.

- 6.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-034-OF, de 06 de julio del 2023. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica con Mención en Salud Mental Comunitaria.
- 6.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-036-OF, de 07 de julio del 2023. Directrices de Transferencia de Revistas Científicas a las Facultades por Áreas del Conocimiento
- 6.3. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-037-OF, de 06 de julio del 2023. Diseño del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con Mención en Investigación para el Deporte.
- 6.4. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-038-OF, de 06 de julio del 2023. Diseño del Programa de Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario.
- 6.5. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-039-OF, de 06 de julio del 2023. Ajuste Curricular No sustantivo del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión.
- 6.6. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-040-OF, de 06 de julio del 2023. Ajuste Curricular No sustantivo del Programa de Maestría de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria.
7. Conocimiento y Resolución referente al memorando Nro.ULEAM-DGAC-2023-214-M de 30 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad. Propuesta de evaluación EIDPA 2023-1 a Decanos y directores departamentales con carga horaria de gestión.
8. Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro. 579-2023-DFCSDB-LTAB, de 27 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, respecto a la solicitud presentada por el Psic. Armando Juárez Méndez, Mg., docente de la Carrera Psicología. Se anexan Resolución y documentos.
9. Asuntos Varios
10. Aprobación del Acta

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: esta en consideración el Orden del día, concede la palabra a la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, Representante Docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: solicita que se incluya en el orden del día se excluya el acceso a los currículos y los sueldos de los docentes y funcionarios de la página institucional por temas de seguridad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que si no existe ninguna observación se incluye este punto en el Orden del día por lo tanto queda aprobado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y Resolución del informe presentado mediante oficio Nro. 575-TLBT-CEP-ULEAM de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES, referente a los procesos electorales efectuados los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, para elegir Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2023-2025.

- **Posesión de los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión, conforme lo determina el Art. 68 del Estatuto.**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia y concede la palabra al Dr. Presley Loor Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho y miembro del Consejo Electoral que actuara como Presidente del Consejo Electoral encargado por encontrarse el Dr. Temístocles Bravo Tuarez, delicado de salud.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg., miembro del Consejo Electoral: da lectura al informe presentado mediante oficio Nro. 575-TLBT-CEP-ULEAM de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES y los miembros del Consejo Electoral, referente a los procesos electorales efectuados los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, para elegir Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión, período 2023-2025.

El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: una vez que se ha conocido el informe del Consejo Electoral y que ha sido también proyectado en la pantalla a todos los miembros, lo pone a consideración de la sala.

Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: quiere comenzar su intervención felicitando a la labor que hizo el equipo del Consejo Electoral que supo desempeñar su papel de manera incansable, dándole y

transparente y ha concluido con este proceso para elegir a los miembros del cogobierno de esta IES, y dar este voto de confianza a la visión de la persona que ha sabido liderar este proyecto, por eso también, se permite darles las gracias por haber comenzado este proyecto que lo empezamos hace dos años, que lo empezamos soñando y cree que se deben sentir orgullosos de la gestión que ha realizado, La Uleam sea marcado un propósito, la Uleam está cumpliendo sus metas y ahora estamos en una proyección, por lo que **MOCIONA** Dar por conocido y acogido el informe final presentado mediante oficio Nro. 575-TLBT-CEP-ULEAM de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES y el resultado de los procesos electorales efectuados los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, para elegir Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período 2023-2025 y Proceder con el acto de posesión ante el Órgano Colegiado Superior, en la presente Sesión Ordinaria Nro. 06-2023, de los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período 2023-2025, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto de la IES.

Apoya la moción: Lcdo. German Carrera Moreno, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el señor Diego Rodríguez García.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	X		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	X		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	X		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	X		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	X		

8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	X		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	X		
11	Ing. Derly Álava Rosado, Mg.	Decano Extensión en Pedernales	X		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	X		
13	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	--		
14	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	X		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	X		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	--		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	X		
19	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	X		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	X		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	X		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	X		
24	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	--		
25	Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	X		
26	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante (a) Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	X		
27	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	X		
28	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
29	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	--		
30	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	X		

31	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	X		
32	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	X		
33	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	--		
34	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	X		
35	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	--		
36	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	X		
37	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	X		
38	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	X		
39	Abg. Diego Acebo Cedeño	Representante Alterno por los Servidores y Trabajadores	--		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el informe final presentado mediante oficio Nro. 575-TLBT-CEP-ULEAM de fecha 17 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Mg., Presidente del Consejo Electoral Permanente de la IES y el resultado de los procesos electorales efectuados los días miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, para elegir Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período 2023-2025.

Artículo 2.- Proceder con el acto de posesión ante el Órgano Colegiado Superior, en la presente Sesión Ordinaria Nro. 06-2023, de los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período 2023-2025, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto de la IES.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: quiere expresar su agradecimiento a todos los miembros del órgano Colegiado Superior que representaron a los docentes principales y alternos y de los cuales siete han sido reelectos y que van a permanecer dos años en este proceso de transformación institucional y a los nueve representantes estudiantiles principales y alternos y a los representante de los

servidores y trabajadores, gracias por trabajar en la reestructuración académica, física, en la recuperación de la imagen y proyección de nuestra universidad, agradece también a los miembros del Consejo Electoral por el impecable proceso electoral que vivió nuestra Universidad. Además, agradece a todos los decanos, directores que con su trabajo y coordinación hacen que la Universidad se expresen en diferentes formas académicamente, administrativamente, y políticamente en este proceso electoral y por último a los representantes y gremios de los empleados y trabajadores porque se han unido y trabajaron juntos por su lista.

Se procede con el acto de posesión ante el Órgano Colegiado Superior, en la presente Sesión Ordinaria Nro. 06-2023, de los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, período 2023-2025, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto de la IES.

Por Secretaria General se da lectura a las Actas de Posesión de los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión, conforme lo determina el Art. 68 del Estatuto

El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS toma la promesa de rigor y posiona a los Representantes de los docentes, estudiantes, servidores y trabajadores al Órgano Colegiado Superior y a los Consejos de Facultad y Extensión, conforme lo determina el Art. 68 del Estatuto.

Una vez posesionados los nuevos miembros del Órgano Colegiado Superior, los Representantes que terminaron su periodo abandonan la sala.

- 2. Conocimiento y Resolución respecto al oficio Nro. Uleam-R-2023-0415-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES. Informe de resultados del proceso de concurso público de merecimientos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 en las Carreras: Marítima y Terapia Ocupacional de las Facultades Ingeniería, Industria y Construcción y Ciencias de la Salud, respectivamente.**

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración de los miembros del OCS el punto del Orden del Día expresa que son los concursos que quedaron rezagados en los procesos que se hicieron para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 en las Carreras: Marítima y Terapia Ocupacional de las Facultades Ingeniería, Industria y Construcción y Ciencias de la Salud, concede la palabra al legislador

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: en base que el informe fue puesto en conocimiento de todos los miembros, acoge la moción

Apoya la moción: Dra. Beatriz Moreira Macias,

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			

14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias	x		

		Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro. Uleam-R-2023-0415-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, con el que informa al Órgano Colegiado Superior el detalle de los ganadores de los Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para ocupar las plazas de PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO en las Carreras: Marítima y Terapia Ocupacional de las Facultades Ingeniería, Industria y Construcción y Ciencias de la Salud, respectivamente, de acuerdo a los informes técnicos de resultados de las Comisiones de Evaluación de los Concursos.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Administración de Talento Humano la elaboración de los nombramientos definitivos para el/a Mg. ZAMBRANO VERA FOLKE, como docente titular auxiliar 1 a tiempo completo, de la Carrera MARÍTIMA, de la Facultad Ingeniería, Industria y Construcción, asignatura: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MARÍTIMA, conforme los resultados que constan en oficio Nro. Uleam-R-2023-0415-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público de

Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Administración de Talento Humano la elaboración de los nombramientos definitivos para el/a Mg. GARCÍA MEJÍA JONATHAN ISRAEL, como docente titular auxiliar 1 a tiempo completo, de la Carrera MARÍTIMA, de la Facultad Ingeniería, Industria y Construcción, asignatura: SISTEMA PROPULSOR, conforme los resultados que constan en oficio Nro. Uleam-R-2023-0415-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Administración de Talento Humano la elaboración de los nombramientos definitivos para la Mg. MARÍN TELLO ANA PAOLA, como docente titular auxiliar 1 a tiempo completo, de la Carrera TERAPIA OCUPACIONAL, de la Facultad Ciencias de la Salud, asignatura: ÁREAS DE LA OCUPACIÓN HUMANA NIVEL INFANTIL, conforme los resultados que constan en oficio Nro. Uleam-R-2023-0415-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 5.- Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, continúe con el otorgamiento de los nombramientos definitivos y la posesión de los cargos, de conformidad con los artículos 52, 53 y 59 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

3. Conocimiento y Resolución sobre requerimientos dentro del PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES para ocupar las plazas de profesor titular auxiliar 1 de las Facultades Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Ciencias de la Vida y Tecnologías. Convocatoria, cronograma y bases del concurso, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Personal Académico Titular de la Universidad.

Que mediante oficio No. ULEAM-R-2023-0456-OF de fecha 19 de julio de 2023, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES, solicita a los miembros del OCS, lo siguiente:

“De acuerdo a las atribuciones dispuestas en el artículo 10 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remito a ustedes, en calidad de Rector, requerimientos para llamar a concursos de méritos y oposición, solicitados por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Facultad de Ciencias de la Vida

y Tecnología, que incluye el cronograma tentativo para que sea autorizado el concurso por el Órgano Colegiado Superior en la próxima sesión y la convocatoria del concurso. Se adjunta documentación de respaldo.

Las plazas objeto del concurso son las siguientes:

No.	Carrera	Asignatura	No. Vacantes	No. Partida	Salario
1	AGROPECUARIA	Economía Agropecuaria	1	4376	1676,00
2		Desarrollo Local	1	4410	1676,00
3		Mercado y Comercialización Agropecuaria	1	4411	1676,00
4		Sistema de Riego y Drenaje	1	4412	1676,00
5	AGROINDUSTRIA	Cálculo Diferencial	1	221	1676,00
6		Postcosecha	1	740	1676,00
7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Administración de Unidades Informáticas	1	219	1676,00
8		Sistemas Digitales	1	1165	1676,00
9		Sistemas Eléctricos y Electrónicos	1	2780	1676,00
10		Sistemas Corporativos de Gestión	1	4380	1676,00
11		Interfaz Humano – Computador	1	4381	1676,00
12		Tecnologías en Gestión del Conocimiento	1	4382	1676,00
13	SOFTWARE	Algebra Lineal	1	4383	1676,00
14	BIOLOGÍA	Herramientas Aplicadas a la Biología	1	2635	1676,00
15		Gestión Ambiental	1	690	1676,00
16	COMUNICACIÓN	Investigación e Innovación de Mercados	1	2770	1676,00
17		Diseño de Proyectos Planificación de la Comunicación	1	4430	1676,00
18	DERECHO	Derecho Medioambiental y Agrario	1	11813	838,00
19		Derecho Procesal y Práctica Civil II	1	11814	838,00
20		Derecho Procesal Constitucional II	1	11815	838,00
21		Derecho Internacional Privado	1	11816	838,00
22		Derecho Penal	1	620	1676,00
23		Derecho Constitucional	1	3955	1676,00
24		Sociología Jurídica	1	720	1676,00
25		Derecho Medioambiental y Agrario	1	203	1676,00
26		Derecho de Propiedad Intelectual y Emprendimiento	1	223	1676,00
27	TRABAJO SOCIAL	Investigación Social/Técnicas de Intervención Social con Grupos	1	212	1676,00
28		Antropología/Etnografía	1	226	1676,00
29		Sociología/Enfoque de Derechos y Participación Igualitaria	1	228	1676,00

30		Planificación del Desarrollo Humano y Social/Diseño de Proyecto de Investigación	1	4413	1676,00
31	DERECHO	Ciencia y Economía Política	1	4422	2308,00

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone en consideración el punto del orden del día.

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: acoge la moción, la misma que es secundada por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		

26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. ULEAM-R-2023-0456-OF de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES, con el que remite requerimientos de necesidad docente solicitados por las Facultades: Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnología, para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo, así como el

cronograma tentativo, la convocatoria y bases del concurso, para que sea autorizado por el Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Autorizar de conformidad con los artículos 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el concurso público de merecimientos y oposición para ocupar la plaza de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo y medio tiempo, para ejercer las cátedras ... **en las Facultades:** Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Ciencias de la Vida y Tecnologías, con una remuneración de \$ 1676,00, de acuerdo con los requerimientos presentados por las unidades Académicas.

Artículo 3.- Aprobar de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, la convocatoria, cronograma y bases del concurso autorizado.

Artículo 4.- De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se autoriza la publicación de la convocatoria al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, la misma que deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 45 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el artículo 21 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

4. Conocimiento de la Resolución RPC-SE-07-No.020-2023, adoptada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del CES el 15 de junio de 2023: Normativa excepcional que regula el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, ubicadas en territorios donde han ocurrido eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se de lectura a la Normativa excepcional que regula el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, ubicadas en territorios donde han ocurrido eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Por Secretaria General se proyecta y se da lectura a la Normativa excepcional que regula el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, ubicadas en territorios donde han ocurrido eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

“CAPÍTULO I OBJETO, ÁMBITO Y DE LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Artículo 1.- Objeto.- Las disposiciones contenidas en la presente normativa tienen por objeto garantizar el derecho a la educación superior de los estudiantes y la consecuente ejecución de la oferta académica vigente en las instituciones de educación superior (IES) ubicadas en territorios en donde se han suscitado eventos de fuerza mayor o caso fortuito y no es posible la aplicación del régimen académico general.

Artículo 2.- Ámbito.- Las disposiciones de la presente normativa son de aplicación obligatoria en todas las IES ubicadas en el territorio nacional donde se produzcan eventos de fuerza mayor o caso fortuito que atenten contra el normal funcionamiento de las actividades académicas o contra la vida y seguridad de las personas que conforman la IES.

Artículo 3.- Fuerza mayor o caso fortuito. - Las IES podrán acogerse a esta normativa cuando estén frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para los cuales deberán concurrir los siguientes factores: a) Que el hecho sea imprevisible; b) Que el hecho sea irresistible o inevitable; y, c) Que el hecho sea imputable a una causa ajena a la IES. Para la aplicación de esta norma, también se considerarán como situaciones de fuerza mayor o caso fortuito los hechos de violencia que pongan en riesgo la integridad física y/o psicológica o la vida de las personas que conforman la IES.

CAPÍTULO II MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 4.- Mecanismos. - Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, a través de resolución expedida por su órgano colegiado superior (OCS), podrán acogerse a los mecanismos desarrollados en esta normativa, con el fin de garantizar el derecho a la educación superior de los estudiantes y la consecuente ejecución de la oferta académica vigente. En la resolución del OCS deberá detallar y justificar que la IES se encuentra atravesando un evento de fuerza mayor o caso fortuito, individualizando el lugar geográfico, el tiempo en que se aplicarán las disposiciones de esta Normativa, el listado de carreras y programas que se acogen a ésta y las acciones que se van a implementar. Finalizado el evento que motivó la emisión de la resolución por parte de la IES, esta deberá dar por terminada su vigencia. En el caso de los institutos públicos adscritos al órgano rector de la política pública de educación superior, la declaratoria de acogerse a la presente Normativa será emitida por la máxima autoridad de dicho órgano o su delegado.

Artículo 5.- Organización del aprendizaje.- Las IES durante el tiempo que se acojan a las disposiciones de la presente normativa, podrán redistribuir las horas asignadas en los componentes de aprendizaje de las asignaturas, cursos o sus equivalentes definidos en las carreras o programas aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES), impartidas en las modalidades de estudio

presencial y semipresencial, garantizando la calidad y rigurosidad académica, siempre que la materia y/o asignatura lo permita.

Artículo 6.- Cambio de modalidad.- Para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes, las IES de manera temporal, durante el tiempo que se acojan a las disposiciones de la presente normativa podrán adaptar sus planes de carreras y programas a otras modalidades de estudio, sin que ello conlleve a un ajuste curricular no sustantivo. En este caso, las IES deberán garantizar que los recursos de aprendizaje estén disponibles para todos los estudiantes. Las carreras y programas que no puedan adaptarse al cambio de modalidad de estudio, las IES podrán extender los tiempos de duración de los períodos académicos hasta por un máximo del veinticinco por ciento (25%) sin modificar el número de horas y/o créditos asignados a las carreras y programas aprobados por el CES. En las carreras y programas que el CES determine que no podrán ser impartidos en modalidades en línea y a distancia, a través del instrumento específico que expida en función del artículo 62 del Reglamento de Régimen Académico vigente, los componentes teóricos podrán ser planificados de manera virtual y las IES podrán establecer mecanismos para que los estudiantes lleven a cabo el aprendizaje práctico- experimental de las carreras y programas a través del uso de recursos y herramientas telemáticas virtuales, siempre y cuando garanticen el principio de la calidad en la educación superior y la rigurosidad académica.

Artículo 7.- Justificación de faltas a asignaturas, cursos o sus equivalentes.- Las IES en ejercicio de su autonomía responsable podrán justificar la inasistencia a asignaturas, cursos o sus equivalentes hasta un 10% adicional de lo establecido en sus normas internas a sus estudiantes que hayan sido afectados por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que dicha situación les impida cumplir con regularidad sus responsabilidades académicas, hecho que deberá ser debidamente justificado ante la IES.

Artículo 8.- Excepción a la pérdida de la gratuidad.- Se exceptúa la pérdida de la gratuidad parcial, temporal o definitiva a los estudiantes que de manera justificada ante las IES demuestren que por una situación de fuerza mayor o caso fortuito no han podido cumplir con regularidad con sus responsabilidades académicas.

Artículo 9.- Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes.- Los casos de retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes por situación de fuerza mayor, caso fortuito o inaccesibilidad a medios telemáticos, serán debidamente conocidos y justificados ante la instancia determinada por la IES. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente será anulada. Los estudiantes podrán presentar sus solicitudes de retiro en cualquier momento mientras cursan el período académico en el cual se produzca el evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 10.- Matrícula excepcional.- Las IES permitirán acceder a una matrícula excepcional a los estudiantes que reprobren una asignatura, curso o su equivalente cuando justifiquen haber sido afectados por una situación de fuerza mayor o caso fortuito. Esta matrícula no será contabilizada como segunda o tercera matrícula en ningún caso.

Artículo 11.- Acceso a la educación de estudiantes con discapacidad.- Las IES que cuenten con estudiantes con discapacidad deberán implementar acciones que les garanticen la accesibilidad a tecnologías digitales o herramientas telemáticas. Si los recursos tecnológicos son insuficientes, impiden o dificultan su participación en las asignaturas, cursos o sus equivalentes podrán cursarlos en cualquier momento una vez que se retomen las actividades académicas con normalidad, para tal efecto las IES adoptarán y brindarán todas las facilidades que sean necesarias.

Artículo 12.- Cambio de Carrera o de IES.- Los estudiantes que provengan de IES que se acojan a esta normativa excepcional, podrán optar por el cambio de carrera y/o cambio de IES, siempre que hayan cursado y aprobado al menos el primer periodo académico y una de las asignaturas sea homologable en la carrera de la IES receptora. Para los cambios de carrera o de IES, las IES receptoras deberán considerar la disponibilidad de cupos.

Artículo 13.-Subvenciones.- Las IES particulares podrán otorgar becas a los estudiantes provenientes de IES ubicadas en territorios en donde se hayan producido eventos de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual deberán observar los criterios emitidos por el órgano rector de la política pública de educación superior para el otorgamiento de becas y ayudas económicas con enfoque en las personas y grupos de atención prioritaria en el ámbito social o económico.

Artículo 14.-Carga horaria docente.- La carga horaria previamente destinada de forma exclusiva para la actividad docente en modalidad presencial o semipresencial podrá ser distribuida o reasignada en función de las materias y/o asignaturas establecidas y que se dictarán en otra modalidad. CAPÍTULO III NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL CES

Artículo 15.- Notificación.- Todas las acciones o medidas adoptadas en virtud de la presente normativa deberán ser aprobadas por el OCS de las IES y notificadas al CES en el término máximo de quince (15) días para su registro, adjuntando los siguientes documentos: a) Oficio dirigido al representante legal del CES debidamente suscrito por el Rector de la IES; y, b) Resolución motivada del OCS.

Artículo 16.-Registro.- El CES registrará a través de la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior las notificaciones que realicen las IES que se acojan a la presente normativa y de ser necesario, se realizará el monitoreo correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA.-** Todas las acciones o medidas adoptadas en virtud de la presente normativa deberán ser aprobadas por el OCS de la institución de educación superior (IES) y a través de sus unidades de Bienestar Institucional realizarán la verificación, seguimiento, así como la valoración de la situación de sus estudiantes.
- SEGUNDA.-** Todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa, así como toda acción adoptada en ejercicio de la autonomía responsable deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad de los estudiantes, preservando la calidad y rigurosidad académica.
- TERCERA.-** Las IES adoptarán las acciones y medidas necesarias para garantizar el derecho al trabajo del personal académico, de apoyo y administrativo, durante el tiempo que la IES se acoja a la presente normativa.
- CUARTA.-** En el caso de que los estudiantes justifiquen que sus recursos tecnológicos son insuficientes, impidan o dificulten su participación en las asignaturas, cursos o sus equivalentes, podrán cursar dichas actividades en cualquier momento, una vez que se retomen las actividades académicas con normalidad. Para el efecto, las IES adoptarán y brindarán todas las facilidades necesarias.
- QUINTA.-** Las IES en ejercicio de su autonomía responsable en caso de acogerse a esta normativa, deberán establecer e implementar los procesos internos que viabilicen su correcta aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL La presente normativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES). Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de junio de 2023, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del CES, del año en curso”.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el punto del Orden del día, es una normativa del CES que se debe conocer y en una de sus disposiciones señala que los decanos, directores de carreras, directores de campus y sedes deben conocer que todas las acciones o medidas adoptadas en virtud de la presente normativa deberán ser aprobadas por el OCS de la institución de educación superior .

Por Secretaria General se da lectura al Proyecto de resolución.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión Sucre: Mociona su aprobación, secunda la moción la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			

14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias	x		

		Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Tomar conocimiento de la Resolución RPC-SE-07-No.020-2023, adoptada en la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 15 de junio de 2023: Normativa excepcional que regula el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, ubicadas en territorios donde han ocurrido eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO, SUSCRITOS POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PH.D., VICERRECTOR ACADÉMICO:

5.1. Resolución No.063-2023. Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la ULEAM del periodo académico ordinario 2023-2.

A través de oficio No.063-VRA-PJQA-2023 de fecha 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijiye Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: "El Consejo Académico en sesión ordinaria No.05-2023 del martes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No.

114-DGDGA-FMCG-2023 de 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académica mediante el cual remite a trámite de aprobación las “Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la Uleam del período académico 2023-2”, ante el Órgano Colegiado Superior. Una vez analizada esta petición por el Consejo Académico, emite la Resolución No.063-VRA-PJQA-2023, mediante la cual se Resolvió”:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académica mediante oficio No. 114-DGDA-FMCG-2023 del 12 de julio del 2023.

Artículo 2.- Remitir al señor Rector de la Universidad las “Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la Uleam del periodo académico 2023-2”, para el trámite correspondiente ante el Órgano Colegiado Superior.

Artículo 3.- Las Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la Uleam, estarán sujetas a modificaciones atendiendo las disposiciones que se emitan por parte del organismo de control de la Educación Superior, en función de la afinidad de los docentes, así como la asignación presupuestaria para el período fiscal 2023”.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: solicita que se le conceda la palabra a la Dra. Flor María Calero Guevara.

Dra. Flor María Calero Guevara: comienza haciendo una exposición a los nuevos miembros del Órgano Colegiado Superior sobre las Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la ULEAM para el periodo académico ordinario 2023-2.

Intervienen sobre este tema los siguientes miembros del OCS: Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD., Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Dra. Flor Marica Calero Guevara, Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Irasema Delgado Chávez, Dr. José Leonardo Cedeño Torres Mg., Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.

Por Secretaria General se da lectura al Proyecto de resolución.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Sucre: acoge la Moción para su aprobación, secunda la moción Dr. Cristhian Mera Macias.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			

14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias	x		

		Administrativas, Contables y Comercio			
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías			
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.063-2023, expedida por el Consejo Académico el 18 de julio de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente a las Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la ULEAM del periodo académico ordinario 2023-2, presentada por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante oficio No. 114-DGDA-FMCG-2023, de fecha 12 de julio de 2023.

Artículo 2.- Acoger las Políticas de Distribución y Aprobación de la Carga Horaria del Personal Académico de la ULEAM del periodo académico ordinario 2023-2, con las observaciones realizadas por los miembros del Órgano Colegiado Superior.

5.2. Resolución No.057-VRA-PJQA-2023, de 30 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la carrera Educación Básica, para la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales.

Con resolución No. 057-VRA-PJQA-2023, de fecha 30 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico

de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, lo siguiente: “El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.007-2023 del lunes 30 de junio de 2023, conoció el oficio No. 080-DGDA-FMCG 2023, de 28 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación la ampliación de la oferta académica de la carrera de tercer nivel de grado Educación Básica en la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales, con un paralelo de 40 estudiantes para cada Extensión y Campus, con base al artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior y adoptó la “RESOLUCION No.057-VRA-PJQ-2023: Artículo 1.- Acoger favorablemente lo remitido por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No.080-DGDA-FMCG-2023; Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la ampliación de la oferta académica de la carrera Educación Básica en la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales, con un paralelo de 40 estudiantes para cada Extensión o Campus, con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior; Artículo 3.- Disponer a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, remitir vía Quipux la información establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la ampliación de la oferta académica de la carrera de Educación Básica en la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la IES: señala que estas ofertas y ajustes cumplen con todas las normativas expedidas por el Consejo de Educación Superior y quiere solicitar le conceda la palabra a la Dra. Flor Maria Calero Guevara, Directora de Gestión y Desarrollo Académico.

Dra. Flor Maria Calero Guevara, Directora de Gestión y Desarrollo Académico: se dirige a la sala para dar una explicación de cada uno de los puntos tratados en el Consejo Académico.

Por Secretaria General se da lectura a cada uno de los proyectos de resolución.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: acoge la moción de cada uno de los proyectos de resolución.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Sucre: secunda la moción.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada

y solicita a la señora Secretaria que someta a votación, aclara que se hará una resolución por cada punto tratado.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen			
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		

15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos la Resolución Nro. 057-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 30 de junio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, así como el estudio de pertinencia y demás documentos anexos, referentes a la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Educación Básica, para la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales.

Artículo 2.- Aprobar la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Educación Básica, para la Extensión Chone, Campus Tosagua, Campus Pichincha, Extensión Sucre y Extensión Pedernales de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y notificar al Consejo de Educación Superior con el estudio de pertinencia para su registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico.

5.3. Resolución No.067-2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Arquitectura para la Extensión Chone, con un paralelo de cuarenta estudiantes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos la Resolución Nro. 067-VRA-PJQA-2023, de fecha 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, así como el estudio de pertinencia y demás documentos anexos, referente a la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Arquitectura para la Extensión Chone.

Artículo 2.- Aprobar la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Arquitectura para la Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en modalidad presencial y notificar al Consejo de Educación Superior con el estudio de pertinencia para su registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico.

5.4. Resolución No. 068-2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Alimentos para la Extensión El Carmen.

Con resolución No. 068-VRA-PJQA-2023, de fecha 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.005-2023 del martes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No. 123-DGDA-FMCG 2023, de 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación la ampliación de la oferta académica de la carrera de tercer nivel de grado Alimentos en la Extensión El Carmen, con un paralelo de 35 estudiantes con base al artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior y adoptó la “RESOLUCION No.068-VRA-PJQ-2023: Artículo 1.- Acoger favorablemente lo remitido por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No.123-DGDA-FMCG-2023. Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la ampliación de la oferta académica de la carrera Alimentos en la Extensión El Carmen, con un paralelo de 35 estudiantes, con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior. Artículo 3.- Disponer a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, remitir vía Quipux la información establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la ampliación de la oferta académica de la carrera de Alimentos en la Extensión El Carmen por el Órgano Colegiado Superior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución No. 068-VRA-PJQA-2023, de fecha 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente a la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de tercer nivel de grado Alimentos en la Extensión El Carmen, con un paralelo de 35 estudiantes, que fue remitido para aceptación a trámite mediante oficio No.123-DGDA-FMCG 2023, de 14 de julio de 2023, por la Dra. Flor María

Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, con base al artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico; por lo cual pone a consideración del Órgano Colegiado Superior, con el Estudio de Pertinencia, Estudio de Demanda Estudiantil, Ocupacional y Empleabilidad.

Artículo 2.- Aprobar la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Alimentos en la Extensión El Carmen de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en modalidad presencial, con un paralelo de 35 estudiantes y remitir la presente Resolución al Consejo de Educación Superior con el Estudio de Pertinencia, de Demanda Estudiantil, Ocupacional y Empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico.

5.5. Resolución No. 069-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

A través de Resolución No.069-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informa al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.005-2023 del viernes 14 de julio de 2023, conoció el oficio No.118-DGDA-FMCG-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación el ajuste curricular sustantivo de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Ingeniería, Industria y Arquitectura, en base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021, resolviendo:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No.118-DGDA-FMCG-2023.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación el ajuste curricular sustantivo de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo Académico, subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior, una vez aprobado el ajuste curricular sustantivo de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura por el Órgano Colegiado Superior.”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.069-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente al Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera Ingeniería Industrial de la Sede Matriz, presentado por la Facultad Ingeniería,

Industria y Arquitectura, que fue remitido para aceptación a trámite mediante oficio No.118-DGDAFMCG-2023, de fecha 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 3.- La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 3 del Estatuto de la IES, procederá con la carga de información en la plataforma del CES, de acuerdo con la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos emitida por el Consejo de Educación Superior.

5.6. Resolución No. 070-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción para la Matriz y la Sede de Santo Domingo.

A través de Resolución No.070-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.005-2023 del martes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No.118-DGDA-FMCG-2023 de 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Ingeniería, Industria y Arquitectura, en base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021, por lo cual resolvió

“ARTÍCULO 1.- Acoger favorablemente lo remitido por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No. 121-DPGA-FMCG-2023.

ARTÍCULO 2.- Trasladar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación el ajuste curricular No sustantivo de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, para la Matriz y la Sede Sato Domingo, mismo que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales. de acuerdo al nuevo Reglamento del Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior vigente desde el 16 de septiembre de 2022, previo envió al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

ARTICULO 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Directora Gestión y Desarrollo Académico subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior, una vez aprobado el ajuste

curricular no sustantivo de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción por el Órgano Colegiado Superior”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.070-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente al Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera Ingeniería Civil, para la Sede Matriz y la Sede Santo Domingo, presentado por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, que fue remitido para aceptación a trámite mediante oficio No.118-DGDA-FMCG-2023 de 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera Ingeniería Civil, para la Sede Matriz y la Sede Santo Domingo de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, presentado por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 3.- La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 3 del Estatuto de la IES, procederá con la carga de información en la plataforma del CES, de acuerdo con la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos emitida por el Consejo de Educación Superior.

5.7. Resolución No. 071-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Arquitectura de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

A través de Resolución No.071-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.005-2023 del viernes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No.120-DGDA-FMCG-2023 del 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación el ajuste curricular sustantivo de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Ingeniería, Industria y Arquitectura, en base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021, resolviendo lo siguiente: “ARTICULO 1: Acoger favorablemente lo remitido por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio N° 120-DPGA-FMCG-2023. ARTICULO 2: Trasladar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura de la

Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, mismo que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales. de acuerdo al nuevo Reglamento del Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior vigente desde el 16 de septiembre de 2022, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. ARTICULO 3: Disponer a la Dra. Flor María Calero, Directora Gestión y Desarrollo Académico subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior, una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción por el Órgano Colegiado Superior”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 071-VRA-PJQA-2023, de fecha martes 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, referente al Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera Arquitectura, presentado por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, que fue remitido para aceptación a trámite mediante oficio No.120-DGDAFMCG-2023, de 14 de julio de 2023, por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera Arquitectura, presentado por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, al amparo del artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 3.- La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122, numeral 3 del Estatuto de la IES, procederá con la carga de información en la plataforma del CES, de conformidad con la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos emitida por el Consejo de Educación Superior.

5.8. Resolución No. 072-2023. Diseño de la Carrera Administración de Empresas de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Mediante resolución No. 072-VRA-PJQA-2023, de fecha 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución que: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.005-2023 del martes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No.117-DGDA-FMCG-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor c María Calero Guevara, Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación el proyecto de la carrera de grado “Administración de Empresas”, presentado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para la Sede Matriz, Extensión Chone

y Extensión Sucre (...)", que en su texto resolutivo expresa: "RESOLUCION No.072-VRA-PJQ-2023. Artículo 1.- Acoger favorablemente el oficio No. 117-DPGA-FMCG-2023 del 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico; Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior el proyecto de diseño de la carrera de grado Administración de Empresas para la matriz, Extensión Chone y Extensión Sucre, presentado por la Ing. Irasema Delgado, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el proyecto de grado de Administración de Empresas para la matriz, Extensión Chone y Extensión Sucre por el Órgano Colegiado Superior";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 072-VRA-PJQA-2023, de fecha martes 18 de julio de mayo de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la presentación del Proyecto de Diseño de la Carrera "Administración de Empresas", elaborado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para la Sede Matriz Manta, Extensión Chone y Extensión Sucre.

Artículo 2.-Aprobar el Proyecto de Diseño de la Carrera "Administración de Empresas", elaborado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí para la Sede Matriz, Extensión Chone y Extensión Sucre y presentarlo al Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3. La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico procederá con lo establecido en el artículo 122 numeral 3 del Estatuto vigente, para la presentación del proyecto a través de la plataforma del Consejo de Educación Superior, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos del CES.

5.9. Resolución No. 073-2023. Diseño de Carrera Técnica: "Atención Primaria en Salud", para su funcionamiento en la Matriz, Extensión Chone, Extensión Pedernales, Sede Santo Domingo y Campus Pichincha.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 073-VRA-PJQA-2023, de fecha martes 18 de julio de mayo de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la presentación del proyecto de diseño de Carrera Técnica Superior "Atención Primaria en Salud" para la matriz, Extensión Chone, Campus Pichincha, Extensión Pedernales y

Sede Santo Domingo, elaborado por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.

Artículo 2.- Aprobar el proyecto de diseño de la Carrera Técnica Superior “Atención Primaria en Salud” para la Matriz Manta, Extensión Chone, Campus Pichincha, Extensión Pedernales y Sede Santo Domingo, elaborado por la Unidad de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y presentarlo al Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, en coordinación con la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, procederá con lo establecido en el artículo 122 numeral 3 del Estatuto vigente, para la presentación del proyecto a través de la plataforma del Consejo de Educación Superior, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos del CES.

5.10. Resolución No. 074-2023. Cierre de la Carrera Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y aprobación de Plan de Contingencia.

El Consejo Académico emitió la Resolución No.074-VRA-PJQA-2023, de fecha 18 de julio de 2023, misma que en su parte inicial y resolutive expresa: El Consejo Académico en sesión ordinaria No. 05-2023 del martes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No. 116-DGDA- FMCG2023 del 12 de julio del 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual remitió el Plan de Contingencia de la Carrera de Comunicación de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior vigente en sus artículos 103 y 105- El Consejo Académico Resolvió: “Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 116-DGDA-FMCG-2023 de 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual remite el Plan de Contingencia de la Carrera de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, para la respectiva aprobación del CES; Artículo 2.- Se solicite el cierre de la Carrera Comunicación con código con código 650321 B-P-01 de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar al Consejo de Educación Superior; Artículo 3.- Correr traslado al Órgano Colegiado Superior para que de acuerdo con sus atribuciones y obligaciones conferidas en el Estatuto Vigente en su artículo 34 numeral 4 para la aprobación reglamentaria pertinente, previo envió al Consejo de Educación Superior”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Nro.074-2023 de fecha 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico y suscrita por el Dr. Pedro Quijije

Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, referente al oficio No. 116-DGDA- FMCG-2023 de 12 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, que guarda relación con el cierre de la Carrera Comunicación de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, con código 650321 B-P-01, de conformidad con el artículo 34, numeral 6 del Estatuto de la IES y pone a consideración para su aprobación el Plan de Contingencia correspondiente.

Artículo 2.- Solicitar al Consejo de Educación Superior el Cierre y cambio de estado de la Carrera Comunicación de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con código 650321 B-P-01, de conformidad con los artículos 103 y 105 del Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 3.- Aprobar el Plan de Contingencia de la Carrera Comunicación de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y remitirlo al Consejo de Educación Superior para su registro, de acuerdo con lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo 103 del Reglamento de Régimen Académico, a fin de precautelar los derechos e intereses académicos de los estudiantes.

5.11. Resolución No. 077-2023. Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción.

A través de Resolución No.077-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.005-2023 del martes 18 de julio de 2023, conoció el oficio No.124-DGDA-FMCG-2023 de 14 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera Alimentos de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, en base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021, resolviendo:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante oficio No.124-DPGA-FMCG-2023.

Artículo 2.- Trasladar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación, el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera Alimentos de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, mismo que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos nacionales e institucionales, de acuerdo al nuevo Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior vigente desde el 16 de septiembre de 2022, previo envío al Consejo de Educación Superior para su aprobación.

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, subir la información en la página web

establecida por el Consejo de Educación Superior, una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la Carrera Alimentos de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura por el Órgano Colegiado Superior.”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.077-VRA-PJQA-2023, de 18 de julio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, así como los documentos anexos correspondientes al Ajuste Curricular no Sustantivo de la Carrera Alimentos de la Sede Matriz y de la Extensión Chone.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no Sustantivo de la Carrera Alimentos de la Sede Matriz Manta y de la Extensión Chone de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, presentado por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico. Aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-02-No.022-2022, adoptada en la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del CES, efectuada el 13 de enero 2022.

Artículo 3.- La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 3 del Estatuto de la IES, procederá con la carga de información en la plataforma del Consejo de Educación Superior, de acuerdo con la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos emitida por el Consejo de Educación Superior.

- El martes 25 de julio de 2023 a las 14h00, se reinstala la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.006-2023, que por disposición de la sala fue suspendida a las 18 h00 el día viernes 21 de julio del presente año, tomando en consideración que algunos miembros de este cuerpo colegiado pertenecen a la Extensiones de El Carmen, Chone, Sucre y Pedernales y deben trasladarse a sus ciudades de origen.

Por Secretaría General se procede a tomar la asistencia:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x

4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x

20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x

37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
38	Ing. Gladys Briones Bailon	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que una vez que se ha registrado la asistencia de los miembros y existiendo el quórum determinado en el Art.35 del Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara reinstalada en legal y debida forma esta sesión y solicita que se proceda con el siguiente punto del Orden del Día que queso pendiente.

Además expresa, que antes de evacuar los puntos del Orden del día, quiere expresar el rechazo de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Manta con el triste final de la muerte del señor Alcalde Agustín Intriago Quijano como primera autoridad acaecido en la ciudad, esto realmente rebasa cualquier situación de inseguridad, de inestabilidad, de irrespeto, de la convivencia humanizada del respeto a la democracia y a los derechos humanos es por eso que nuestra Universidad rechaza enfáticamente este hecho, realmente nos entristece y como ustedes escucharon mi intervención en la misa de ayer del cuerpo presente el fue parte de nuestra institución tanto en las carrera de pregrado en la Facultad de Derecho y como maestrante de postgrado en la Maestría de Economía de Desarrollo Territorial que fue desarrollada por la anterior Facultad de Ciencias Económicas y habíamos compartido algunas obras por el centenario, algunas obras en común con la universidad y había trabajado con los dirigentes estudiantiles en el desarrollo de alguna agenda, la universidad expreso su rechazo y solidaridad por lo que emitió una resolución administrativa donde hemos acogido los tres días de luto a nivel de la institución y ayer se suspendieron las actividades administrativas y académicas cabe resaltar que este Consejo Universitario se ha convocado de manera virtual en vista que todavía Manta no recupera su normalidad, existe el nerviosismo, preocupación y la inseguridad en nuestra ciudad y por eso el día de mañana se reunirán con los decanos y autoridades para tomar medidas de seguridad y por esa razón solicita respetuosamente por ser la primera actividad un minuto de silencio en la obra y representatividad que tenía el señor Abogado Agustín Intriago Quijano, Alcalde de la Ciudad de Manta.

Solicita que por secretaria se tome el minuto de silencio.

Por Secretaria se señala que los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, fueron incorporados como 5.12, 5.13, 5.14 y 5.15.

5.12. Resolución No.043-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Año Sabático solicitado por la Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, Mg. Se anexa documentos.

Mediante oficio Nro.043-VRA-PQJA-2023, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria Nro.04-2023, efectuada el lunes 19 de junio de 2023, conoció el oficio No.FETAH-OF-2023-0765-BMM del 09 de junio del 2023, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Arte y

Humanidades, mediante el cual da trámite a la solicitud de año sabático presentada por el Consejo de Facultad mediante Resolución No.0152-2023-FETAH a favor de la Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, Mg., profesora de la carrera de Educación Especial de la Facultad de Educación, Turismo, Arte y Humanidades, por (12 meses), a partir del 04 de septiembre de 2023 hasta el 4 de septiembre de 2024, para realizar trabajos de investigación. El Consejo Académico emitió la resolución No.043-2023, que en su parte pertinente, señala: **“Artículo 1.- Acoger favorablemente la Resolución del Consejo de Facultad No. 0152-2023-FETAH, sobre la solicitud para que se acoja el Año a favor de la Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, a fin de efectuar la investigación “TEATRO Y UNIVERSIDAD, HISTORIA E INCIDENCIA DE LA ULEAM EN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE MANTA, A TRAVÉS DEL TEATRO”, a partir del 04 de septiembre de 2023 hasta el 4 de septiembre de 2024 y una vez culminada su investigación tendrá que presentar los resultados esperados (...); “Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la propuesta del trabajo de investigación de la Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, para la aprobación reglamentaria”.**

Mediante Oficio Nro.: Uleam-DATH-2023-2436-OF, de fecha 25 de julio de 2023, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., **Director Administrativo de Talento Humano**, trasladó al **Órgano Colegiado Superior informe técnico de la docente** Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre solicitud de año sabático:

“CUARTO, CONCLUSIONES

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico previo a la concesión de Año Sabático, para que el Órgano Colegiado Superior siendo la Máxima Autoridad de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí analice el requerimiento del docente de acuerdo al aval académico, Resolución No. 152-2023-FETH del Consejo de Facultad y la Resolución No. 043-VRA-PJQA-2023 del Consejo Académico.

Cabe indicar, que la Lic. Alba del Rocío Reyes Macías, se encuentra dentro del grupo de personal académico que no cuentan con maestría registrada en el Senescyt.

QUINTO: RECOMENDACIÓN. –

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice la solicitud de la docente Alba del Rocío Reyes Macías, como lo determina el Estatuto Universitario, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y Ley Orgánica de Educación Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: señala que si amerita por que la resolución No.046 del CES, estuvo vigente hasta el viernes anterior, es del criterio cuando uno sale a un acto académico no interrumpe su continuidad o sus actividades académicas, este OCS no le ha dado licencia por seis meses o por un

año, en lo que ella nos ha representado son actos académicos y están apalancados a la docencia, que son públicos y notorio en toda Latino América ella ha ido a ejercer ponencias y actividades de teatros a otros países esto no significan que son licencias, no cabe porque están atendiendo temas académicos, concede la palabra a la **Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades** y al **Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.**

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: manifiesta que la docente su carga horaria la ha venido trabajando de manera normal y cuando ella ha participado ha sido en evento que ha ido en representación de la universidad porque a través del arte ella hace esa representación, además, ha venido colaborando a tiempo completo desde mucho tiempo y quiere señalar que no ha solicitado ninguna licencia sin remuneración que allá interrumpido su continuidad en la Universidad.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: está muy de acuerdo con la consternación que ha causado a todos, Agustín fue alumno de la Facultad, sobre este punto que se está tratando considera que se le puede conceder el año sabático a la Lcda. Alba del Rocío Reyes Macías., y se suma a las palabras del señor Rector y quiere apoyar esta moción.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: considera que las actividades que se han nombrado en el informe técnico de Talento Humano son labores académicas y no deben considerarse como una licencia

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales: acoger la moción

Apoya la moción Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		

3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		

19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		

36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ing. Gladys Briones Bailon	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Nro.043-2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de año sabático presentada por la Lcda. Alba del Rocío Reyes, docente de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la LOES.

Artículo 2.- Autorizar la solicitud de año sabático presentada por la Lcda. Alba del Rocío Reyes, docente de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, al amparo de lo establecido en los artículos 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir del 4 de septiembre de 2023 al 4 de septiembre de 2024,

Artículo 3.- Una vez reintegrada a sus labores, presentará el producto desarrollado en su período sabático.

5.13. Resolución No.044-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Año Sabático a favor del Lic. Gustavo Xavier Álvaro Silva. Se anexa documentos.

Resolución No.044-VRA-PJQA-2023, El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.004-2023 de 19 de junio de 2023, conoció el oficio No. FETAH-OF-2023-0765-BMM de 09 de junio del 2023, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo., Artes y Humanidades, mediante el cual presenta a trámite solicitud de Año Sabático mediante resolución del Consejo de Facultad No. 0152-2023-FETAH a favor del Lic. Gustavo Xavier Álvaro Silva., a partir del 4 de setiembre del 2023 al 4 de septiembre del 2024. Se anexa documentos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución Nro.044-2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, sobre la solicitud de año sabático presentada por el Lcdo. Gustavo Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, al amparo del artículo 158 de la LOES.

Artículo 2.- Autorizar la solicitud de año sabático presentada por el Lcdo. Gustavo Xavier Álvaro Silva, docente de la Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior y artículo 237 del Estatuto de la IES. Rige a partir del 4 de septiembre de 2023 al 4 de septiembre del 2024.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General.

Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES: señala que en este tipo de casos que se refieren a los años sabáticos es importante analizar lo que dice el Art. 158 de la LOES, que en su parte pertinente expresa:

“Art. 158.- Período Sabático.- Luego de seis años de labores ininterrumpidas, los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo podrán solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación. La máxima instancia colegiada académica de la institución analizará y aprobará el proyecto o plan académico que presente el profesor o la profesora e investigador o investigadora. En este caso, la institución pagará las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponden percibir mientras haga uso de este derecho. Una vez cumplido el período, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales. Culminado el período de estudio o investigación el profesor o investigador deberá presentar ante la misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos. Los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica”, una vez revisado al referido docente él tiene suscrito un convenio de devengación para ayuda de posgrado en noviembre de 2016, se revisó la página de la Senescyt tiene registrado la maestría y el doctorado, pero lo que no puede constatar lo que dice el Art. 158 si había estado cumpliendo comisión con licencia con remuneración o sin remuneración en la UNESUM, esto es competencia de la Administración de Talento Humano.

Se da lectura al informe de la Administración del Talento Humano

Informe de la Administración de Talento Humano realizado por Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano mediante oficio nro.: Uleam-DATH-2023-2435-OF, de fecha 25 de julio de 2023, que se lee la parte pertinente:

TERCERO ANÁLISIS TÉCNICO. –

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo evidenciar que el Lic. Gustavo Xavier Álvaro Silva, ingreso a laborar desde el 01 de junio del 1992 y continúa con las funciones de Personal Académico titular de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades en la Carrera de Turismo.

Dentro del expediente del docente se pudo evidenciar que desde el año 2013 hasta la actualidad, no se encontró ningún registro de permiso por Año Sabático a favor del Lic.

Gustavo Xavier Álvaro Silva. Sin embargo, se pudo evidenciar que el docente gozó de comisión de servicios sin remuneración para prestar sus servicios en otra Institución del Estado; y, a la vez Licencias con remuneración para realizar estudios Doctorales en Ciencias con la Universidad de la Habana en la República de Cuba en las siguientes fechas:

FECHAS	MOTIVO	TIEMPO
Desde 15 de julio del 2015 al 15 de julio del 2016	Comisión de servicios sin remuneración	293
02 de mayo de 2016	Reintegro de Comisión de servicios remuneración	X
Desde el 03 hasta el 28 de octubre de 2016	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	26
Desde el 03 de abril hasta el 05 de mayo de 2017	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	33
Desde 25 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2017	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	33
Desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2018	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	61
Desde 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2018	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	183
Desde el 04 enero hasta el 04 de junio de 2019	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	152
Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019	Licencia con remuneración por estudios de Doctorado	137
Desde el 14 de noviembre de 2019	Reintegro de licencia con sueldo	X
TOTAL		2 AÑOS 6 MESES

Con fecha 01 de julio de 2019, se le concedió comisión de servicios con remuneración por estudios doctorales al **Lic. Gustavo** Xavier Álvaro Silva, reintegrándose el 14 de noviembre de 2019 y registrando su título en el Senescyt de Doctor en Ciencias Económicas, el 18 de junio 2021; De acuerdo con los Art. 210 y Art. 211 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público el servidor debe prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o estudios.

Además, de acuerdo con el Art. 158 de Ley Orgánica de Educación Superior el Lic. Gustavo Xavier Álvaro Silva debe tener de seis años de labores ininterrumpidas, para realizar estudios o trabajos de investigación con año sabático.

CUARTO: CONCLUSIONES

El docente Gustavo Xavier Álvaro Silva ha tenido 2 años 6 meses de permiso por lo que el Art. 210 y 211 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público indica que debe devengar el triple del tiempo que duren sus estudios; así mismo el Art. 158 Ley Orgánica de Educación Superior establece que el servidor debe tener de seis años de labores ininterrumpidas.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano emite informe técnico previo a la concesión de Año Sabático, para que el Órgano Colegiado Superior siendo la Máxima Autoridad de la Universidad Laica Eloy Alfaro

de Manabí analice el requerimiento del docente de acuerdo al aval académico, Resolución No. 153-2023-FETH del Consejo de Facultad y la Resolución No. 044-VRA-PJQA-2023 del Consejo Académico.

QUINTO: RECOMENDACIÓN. –

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice la solicitud del docente **Gustavo** Xavier Álvaro Silva, como lo determina el Estatuto Universitario, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Director de la Administración del Talento Humano.

Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano: señala que el docente ha realizado algunas licencias

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone el punto en consideración de la universidad y cree que es justo que invertir en un docente tantas veces no es justo por que hay que tener equidad y darle oportunidad a otros docentes

Dra. Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: expresa que hay que hacer algunas reflexiones pero quiere expresar algo más a la petición motivada que hace el compañero Álvaro, ha pasado una situación muy delicada con su hija, ella tuvo un trasplante de hígado pero el organismo no lo asimilo y la salud de su hija se está deteriorando y está esperando por una segunda oportunidad de hacerle nuevamente un trasplante, él quiere hacer ese trabajo de investigación pero además quiere aprovechar esa situación para poder asumir la enfermedad de su hija porque la salud de ella se está desmejorando y se le debe hacer un nuevo trasplante y están esperando por esto caso contrario no sabe cuánto tiempo podrá tener a su hija con vida.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PHD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: decía inicialmente que más allá de la parte legal y formal y todos sabemos que en derecho público se hace lo que está en la norma pero se debe tener en cuenta la parte humana por la cual atraviesa este compañero, esto significa que si la Contraloría audita esta petición seriamos responsable de esto, en realidad no se opone a que se le conceda esta solicitud por el carácter humanitario que está pasando y si hay que asumir se lo debería hacer en ese sentido consideraría que se haga una excepción de carácter humanitario y que se adjunte a este expediente lo dicho por la Dra. Beatriz Moreira Macias que se le da la licencia por la condición humanitaria que esta pasando este docente

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre: manifiesta que no está en contra de la posición del Dr. Arroyo, además conoce de la responsabilidad, el trabajo y la situación familiar que ha hecho y atraviesa el Dr. Álvaro pero le pediría al Procurador General que busque un mecanismo legal no por la parte humanitaria porque el Estatuto no

lo permite y la Contraloría no nos va a perdonar porque estos controles se hacen y nos van a descontar todo el Año Sabático del docente, pero se le puede otorgar esta licencia y al final nos entregara un producto pero se debe buscar una manera legal.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho: quiere decir que conoce el trabajo responsable del Dr. Álvaro pero hay dos temas, el primero es la parte humanitaria que cualquiera de nosotros nos puede pasar y lo segundo es la parte legal, asume que el compañero una vez que pida su licencia va a justificar un producto y cree que esto sería el justificativo.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: piensa que lo más importante es la discusión y que de esto salgan las resoluciones que beneficiarían a todos pero tienen una salida si no cumple con el año sabático se puede como caso fortuito o fuerza mayor está considerado de calamidad domestica pero este OCS le puede conceder una licencia por seis meses y no concederle el año sabático para evitar glosas de la Contraloría, en ese sentido pude seguirse discutiendo y buscando una alternativa o una solución más humana que nos permita resolver el asunto.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez: señala que se puede cambiar la figura legal de la petición del docente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: sugiere que esto regrese a la Procuraduría

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez-Pedernales: acoger la moción

Apoya la moción Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		

3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		

19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		

36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ing. Gladys Briones Bailon	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Trasladar al Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General de la IES, la solicitud presentada por el Dr. Gustavo Xavier Álvaro Silva, Ph.D., Docente de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, a fin de que se presente un informe pormenorizado en el término de 8 días para decisión del Órgano Colegiado Superior, a partir de la notificación de la presente Resolución.

5.14 Resolución No.055-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Referente al pago de aranceles y servicios del Instituto de idiomas. Se anexa documentos.

A través de oficio No.055-VRA-PQA-2023 de fecha 30 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: "El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.07-2023 del viernes 30 de junio de 2023, conoció el oficio No. FETAH-DF-2023-0823-BMM de fecha 22 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.- miembro del Consejo Académico y Presidenta de la Comisión designada con Resolución de Consejo Académico No.042-VCA-PQA-2023 del 19 de junio de 2023, mediante el cual remite el informe previa reunión con la comisión para analizar la propuesta referente al pago de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas y Resolvió:

Artículo 1.- Avocar conocimiento del oficio de fecha 22 de junio de 2023 mediante oficio No. FETAH-DF-2023-0823-BMM suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Artículo 2.- Acoger las sugerencias emitidas por la comisión conformada mediante resolución No.042-VCA-PQA-2023 de fecha 19 de junio de 2023 del Consejo académico y que consta en el oficio No. FETAH-DF-2023-0823-BMM suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., poniendo en consideración los siguientes parámetros para el cobro de pago de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas de la ULEAM:

1. Que, en el caso de los aranceles para las maestrías que oferta la Uleam y de acuerdo con la sugerencia realizada por el Señor Rector, en cuanto al

plus que debemos dar a nuestros maestrantes, se le otorgue la licencia Rosseta Stone de manera gratuita.

2. Que, las certificaciones que requiera el personal docente y administrativo para trámites académicos a nivel nacional, sea gratuita, pero considerada como una ayuda económica para el personal de la Uleam.
3. Que, en relación a los servicios que brinda el Instituto de Idiomas para externos, considerando la tasa promedio de otras universidades, el servicio tenga un costo de treinta dólares (30,00) para quienes soliciten una certificación para trámites académicos nacionales que requieran de una institución de educación superior”.

Artículo 3.- Trasladar al Órgano Colegiado Superior el informe de la propuesta del pago de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas, para análisis y resolución correspondiente”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto y le concede la palabra al Dr. Quijije.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: en Consejo Académico se trató este tema y se nombró una Comisión conformada por el cuerpo colegiado de su presidencia, a fin de dar cumplimiento a la Resolución OCS-SE-012-No.137-2023, de 17 de mayo de 2023, respecto a la solicitud para el pago de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas, requerido por la Lcda. María Rosario Álava Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas.

Por Secretaria se solicita que se de lectura a lo solicitado.

1. Que, en el caso de los aranceles para las maestrías que oferta la Uleam y de acuerdo con la sugerencia realizada por el Señor Rector, en cuanto al plus que debemos dar a nuestros maestrantes, se le otorgue la licencia Rosetta Stone de manera gratuita.
2. Que, las certificaciones que requiera el personal docente y administrativo para trámites académicos a nivel nacional, sea gratuita, pero considerada como una ayuda económica para el personal de la Uleam.
3. Que, en relación con los servicios que brinda el Instituto de Idiomas para externos, considerando la tasa promedio de otras universidades, el servicio tenga un costo de treinta dólares (30,00) para quienes soliciten una certificación para trámites académicos nacionales que requieran de una institución de educación superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: está en consideración, los temas de las maestrías se han puesto muy competitivas y hemos bajado los valores para poder competir con universidades regionales y nacionales y por eso para las maestrías se les ha dado la licencia Rosetta Stone para lo de inglés, es necesario que proyecten la tabla de los valores.

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: acoge la moción.

Apoya la moción: Dra. Beatriz Moreira Macías, Ing. Irasema Delgado Chávez.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		

11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		

28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ing. Gladys Briones Bailon	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.55-2023, emitida por el Consejo Académico de la IES el 30 de junio de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, con el que presenta informe de la comisión conformada por el cuerpo colegiado de su presidencia, a fin de dar cumplimiento a la Resolución OCS-SE-012-No.137-2023, de 17 de mayo de 2023, respecto a la solicitud para el pago de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas, requerido por la Lcda. María Rosario Álava Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas.

Pone a consideración la siguiente propuesta y parámetros para cobro de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas:

1. Que, en el caso de los aranceles para las maestrías que oferta la Uleam y de acuerdo con la sugerencia realizada por el Señor Rector, en cuanto al plus que debemos dar a nuestros maestrantes, se le otorgue la licencia Rosseta Stone de manera gratuita.
2. Que, las certificaciones que requiera el personal docente y administrativo para trámites académicos a nivel nacional, sea gratuita, pero considerada como una ayuda económica para el personal de la Uleam.
3. Que, en relación a los servicios que brinda el Instituto de Idiomas para externos, considerando la tasa promedio de otras universidades, el servicio tenga un costo de treinta dólares (30,00) para quienes soliciten una certificación para trámites académicos nacionales que requieran de una institución de educación superior”.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta y parámetros presentada por la comisión conformada por el Consejo Académico, en atención a la Resolución OCS-SE-012-No.137-2023, de 17 de mayo de 2023, para el pago de aranceles y servicios del Instituto de Idiomas, solicitado por la Lcda. María Rosario Álava Zambrano, Mg., Directora del Instituto de Idiomas.

5.15. Resolución No.056-VRA-PJQA-2023, de 30 de junio de 2023. Informe preliminar de la auditoría académica realizada a la Carrera de Odontología.

Resolución No.056-VRA-PJQA-2023 de fecha 30 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la IES, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, que: “El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.07-2023 del viernes 30 de junio de 2023, conoció el oficio No. 066-DGDA-FMCG del 20 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico y Presidenta de la Comisión designada para estos fines, mediante el cual remite el Informe Preliminar de la Auditoría Académica realizada a la Carrera Odontología y **Resolvió:**

ARTICULO 1: Dar por conocido el Informe Preliminar de la Auditoría Académica realizada a la Carrera Odontología, presentado por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico y Presidenta de la Comisión designada para estos fines.

ARTICULO 2: Trasladar al Órgano Colegiado Superior el Informe Preliminar de la Auditoría Académica realizada a la Carrera Odontología, para análisis y resolución correspondiente.

A través de oficio No.066-DGDA-FMCG-2023 de fecha 20 de junio de 2023, la Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, remite al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, el Informe Preliminar de la Auditoría realizada a la carrera de Odontología, de conformidad a lo que establece el Estatuto de la Universidad, de las funciones del Consejo Académico, Artículo 207.- numeral 8 “Realizar auditorías académicas en las unidades académicas y

presentar los informes con las respectivas conclusiones y recomendaciones al/la Rector/a y al Órgano Colegiado Superior” que está conformado de conclusiones y recomendaciones.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere ser muy enfático tienen dos años aproximadamente en funciones y han existido algunas novedades cuando se conocieron estas denuncias en esta Facultad se sugirió por este OCS que se haga una auditoria académica minuciosa, hubo una Comisión de alto nivel que han trabajado varios meses y que hoy presentan este informe y que está bajo nuestra responsabilidad, concede la palabra a la Directora de Gestión y Desarrollo Académico. Y al señor Vicerrector Académico.

Ing. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico: autorizado por el señor Presidente del OCS, presenta el informe sobre la auditoría académica a la carrera de Odontología.

Por secretaria se de lectura a las Conclusiones y Recomendaciones de este informe.

“4. CONCLUSIONES

a. Se establece que no existe una coherencia en la distribución de los cursos que se abrieron en los periodos académicos ordinarios 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2020-2, 2021-1 y 2021-2, por cuanto algunos presentan desbalance en la cantidad de estudiantes entre paralelos de la misma asignatura y que el uso del aula virtual en un alto número es deficiente y por tanto no cuenta con la información de la asignatura y tareas, llegando a observarse tareas no calificadas ni revisadas.

b. En evaluación de desempeño del personal académico de la carrera de Odontología en los periodos revisados se pudo establecer que todos los docentes de la muestra fueron evaluados y que las calificaciones se ubican en su mayoría en las categorías de Muy Bueno y Excelente; lo cual no guarda coherencia con algunos de los resultados obtenidos en el análisis de aspectos como subida del sílabo/materiales al aula virtual y uso de ésta última.

c. Revisada la base de datos proporcionada por la DIIT, se evidenció que existe un alto número de modificaciones de las calificaciones en los periodos académicos en análisis, se evidencia que estas modificaciones son persistentes en algunas asignaturas específicas.

d. Se establece que la muestra revisada en el proceso de homologación no es representativa, debido a que no se tuvo acceso a todos los expedientes, considerando que la secretaria trasladó la documentación a su domicilio (existiendo escasa colaboración de entrega). De los pocos expedientes que reposaban en los archivos de la carrera, se puede indicar que estos presentan dos inconsistencias en su ejecución.

e. La verificación de la información de prácticas preprofesionales se la realizó únicamente de forma electrónica (SGA), debido a que la carrera no disponía de la información en los expedientes físicos, reportando que la misma se perdió en el proceso de remodelación del edificio.

f. El proceso de revisión de las tutorías académicas evidencia que en la carrera no se dispone de algunos registros físicos del proceso, de los registros existentes se observa que existen múltiples casos de docentes que no realizaron el proceso tutoría y que se realiza con informalidad.

g. En el proceso de titulación se estableció que el proceso se lleva de forma regular, pero se debe puntualizar que no todos los expedientes cuentan con el informe de coincidencia generado por la plataforma Urkund.

h. En el proceso de vinculación se establece que los estudiantes no realizaban las prácticas en el período correspondiente, haciéndolo de forma acumulativa de forma posterior. Adicionalmente se observa discrepancia en el ingreso de las calificaciones de los estudiantes de las cohortes analizadas, evidenciándose ingresos en múltiples fechas, incluso antes del periodo de ejecución de la práctica.

5. RECOMENDACIÓN

En base a los resultados obtenidos y atendiendo lo establecido en la resolución OCS-SE-004- No.026-2022 del Órgano Colegiado Superior y la resolución No. 038-2022 del Consejo Académico se recomienda elevar el presente informe a conocimiento del Consejo Académico y del Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: quiere expresar que debemos estar claro en los términos que es modificación de notas y cambio de notas y aquí hay un proceso especial porque debe tener autorización del OCS en periodos cerrados, se señala que hay modificaciones excesivas en las instancias del docente en algunas asignaturas y hay modificaciones son persistentes en algunas asignaturas específicas en la parte administrativa que a él como Rector le compete se hizo el cambio inmediato de autoridades, lo pone en consideración el informe, se han hecho muchas correcciones y concede la palabra al señor Vicerrector Académico.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: señala que la directora ha presentado un informe que describe en porcentajes y las modificaciones excesivas que los docentes hacen en algunas asignaturas en esta carrera y esto le ha llamado mucha la atención y la responsabilidad nuestra como autoridades se han establecido controles a través de la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica para hacer algunos parámetros de control.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: la fiscalía cuando actúa con todos los elementos ahora con los sistemas informáticos es fácil detectar porque han hecho tantas modificaciones en una asignatura, le llama mucha la atención las recomendaciones que se han hecho en este informe, se deben tomar algunas acciones entre la Procuraduría y el Vicerrectorado Académico.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: quiere hacer una reflexión la Contraloría lo que está observando son las gestiones de las autoridades y cree firmemente antes de enviar los resultados y conclusiones de este informe a la Fiscalía General del Estado, como máxima autoridad administrativa debe remitir este informe a auditoría interna de la universidad para poder hacer rectificaciones y luego de esto debe seguir su curso que puede ser responsabilidades de carácter administrativa para quienes han participado en este tipo de acciones y consecuentemente sean sancionados administrativamente.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: la idea no es que se va a enviar este informe a la Fiscalía, cree que son temas académicos y sugiere que desde el punto de vista jurídico y académico que se establezcan ciertas resoluciones de carácter administrativo para establecer responsabilidades y que por lo menos queden precedentes de un llamado de atención, no estamos buscando en temas pesquisables a nadie pero quiere decirles que el señor decano de la Facultad de Odontología ha puesto su disponibilidad de renuncia hasta el 31 de julio y a partir de esta fecha dejara ser parte de esta institución. La Fiscalía debe hacer su trabajo y debe seguir su curso, pero como ha dicho el señor Vicerrector Académico se han hecho correcciones en función de distributivo, manejo de la plataforma y de ser necesario podemos sugerir al OCS otro tipo de medidas.

Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD. Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: está de acuerdo con el señor Presidente de este OCS de que tienen que haber un precedente porque se van a seguir dando casos si no se actúa de manera más estricta, piensa que la evaluación del desempeño docente no refleja el proceder de un docente y esta evaluación tal como está estructurada es muy subjetiva, los estudiantes evalúan al docente pensando que el docente puede verificar su calificación y por eso tienen miedo porque los docentes les dicen que ellos pueden ver lo que los estudiantes evalúan y por más que se les ha explicado a los estudiantes que esto no es así, pero eso lo hemos hecho en nuestra carrera no sé cómo se los dicen en otras carreras, por otro lado la evaluación del co evaluador se limita a lo que sube el docente en la plataforma virtual, pero quien le indica que el docente fue el que subió esa información y no fue otra persona y no fue un estudiante como se ha dado casos, porque no se revisa la información por fechas y se deben hacer en los tiempos establecidos por otra parte la evaluación de los directivos también tienen que reflejarse en una evaluación de desempeño docente en cuanto a la gestión, si asiste a las capacitaciones, si asiste a los colectivos, si aporta o no aporta, pero es del criterio que se debe mejorar el proceso de la evaluación del desempeño docente insiste que este no refleja al 100 % el accionar de un docente.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: se pretende mejorar el modelo para que los infractores no sigan haciendo de las suyas para currarnos en sano se debe cronometrar los tiempos esto se lo debe sugerir a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la calidad para que calcule bien el cronograma de este proceso para que los estudiantes no tengan esa presión para subir una nota a favor o en contra de un docente.

Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: señala que estos hechos se presentan en ciertas asignaturas llamadas "difíciles", administrativamente se puede cambiar las asignaturas a estos docentes que crean dificultades a los estudiantes.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: señala que *todo lo que se ha podido corregir ya se lo ha hecho corresponde establecer si existe alguna responsabilidad para hacer llamados de atención, pero se podría formar una Comisión Especial para que analice este informe y se puedan hacer las medidas correctivas y sugiera acciones en concreto.*

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: *estas situaciones nos preocupan mucho y se dan en ciertas carreras pero se debe tener evidencias y el sustento contundente para poder emitir una sanción, es del criterio que se debe formar una Comisión para que analice bien este informe, se revisen evidencias, si se dieron en los tiempos pertinentes, si la documentación está en los periodos pertinentes, y considera que se debe hacer la revisión a esa estructura de la evaluación.*

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante docente por la Extensión Bahía – Pedernales: *se debe establecer ciertos requisitos para los estudiantes cuando van a evaluar a los docentes, muchas veces estos estudiantes evalúan a docentes que son estrictos, que son exigentes con malas notas, y a los que son menos flexibles, que no les exige con buenas notas, sería bueno en su momento que nos puedan evaluar aquellos estudiantes que no han perdido materias o que tiene un buen desempeño estudiantil para evitar estas situaciones.*

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: *empieza diciendo que la modalidad secuencial y como se lleva el proceso de heteroevaluación y lo mencionado por la docente Soledispa desde el punto de vista estudiantil está de acuerdo porque cuando se entra a la modalidad secuencial los estudiantes no alcanzan a evaluar al último docente de la última materia porque cuando se entra a la última materia ya se está terminando el proceso de heteroevaluación, lo otro es que felicita al señor Rector y a las autoridades académicas que han llevado a cabo el proceso de auditoría en la carrera de odontología y que hemos conocido como estudiantes, como dirigentes y que ha habido respuestas y que se debe marcar un precedente, es importante que no dejemos en la impunidad estos hechos.*

Srta. Lilia Solange Murillo Yagual, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud: *sugiere que no estén en la Comisión las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución

Acoge la moción la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., y apoya la moción la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ing. Eloy Reyes Cárdenas, Dra. María Dayanara Macias Mayorga, Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: *expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.*

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
---	--------	-------	---------	-----------	------------

1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ing. Gladys Briones Bailon	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.056-VRA-PJQA-2023, de 30 de junio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la IES el 30 de junio de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y las conclusiones contenidas en el Informe preliminar de la auditoría académica realizada a la Carrera de Odontología, presentada por la comisión especial designada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-004-No.026-2022.

Artículo 2.- Integrar de conformidad con el artículo 34, numeral 16 del Estatuto de la IES, una comisión especial transitoria, integrada por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, quien la presidirá y como miembros: Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, Dra. Marjorie Calderón Zamora, Ph.D., representante de los docentes al OCS y el Sr. Eddie Velásquez Delgado, representante de los estudiantes al OCS, a fin de que analicen el informe presentado y emitan recomendaciones en función de determinar la existencia de responsabilidades de cualquier orden, que permitirá orientar a este cuerpo colegiado para poder tomar las acciones correspondientes.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A DOCUMENTOS GENERADOS POR EL CONSEJO DE POSTGRADO, SUSCRITOS POR LA DRA. JACKELINE TERRANOVA RUIZ, PH.D., VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO.

6.1. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-036-OF, de 07 de julio del 2023. Directrices de Transferencia de Revistas Científicas a las Facultades por Áreas del Conocimiento

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: asume momentáneamente la Presidencia por lo que pone a consideración el

punto del orden del día, quiere señalar que esto es mandatorio y de cumplimiento inmediato de acuerdo a lo señalado en el Estatuto.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Vicerrectora de Vinculación, Investigación y Postgrado: manifiesta que se dé el cumplimiento de esta transitoria séptima del Estatuto por ende esta dirección debe dar cumplimiento obligatorio a lo que establecido en el Estatuto.

Intervienen sobre el tema: Dra. Dayanara Macias Mayorga, PhD, Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD., Dr. Cristhian Mera Macías, Dr. Eduardo Caicedo Coello, **PhD.**, Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD, Dra. Juana Ochoa Soledispa, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Dr. Giovanni Locatelli Fabio.

Por secretaría se da lectura al proyecto de resolución.

Acoge la moción la Dra. Dolores Muñoz Verduga., y apoya la moción Ing. Eloy Reyes Cárdenas.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez que ha sido votada la moción, por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-036-OF, de 07 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, con el que pone a consideración la propuesta de las Directrices de Transferencia de Revistas Científicas a las Facultades por Área de Conocimiento, presentada mediante oficio No.109-DI-KDR de 23 de junio de 2023, suscrito por el Lcdo. Klever Delgado Reyes, Mg., Director de Investigación, que fueron acogidas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, a través de Resolución CIVP-SO-007-No.025-2023.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta de las Directrices de Transferencia de Revistas Científicas a las Facultades por Área de Conocimiento, propuesta por la Dirección de Investigación de la IES.

6.2. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-034-OF, de 06 de julio del 2023. Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica con Mención en Salud Mental Comunitaria.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2023-034-OF, de fecha 06 de julio de 2023, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, hizo conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la

Universidad, que: “El Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-007-2023-CIVP de 27 de junio de 2023, conoció el Oficio Nro.: Uleam-FCS-IPICS-2023-187-O, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, referente al Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica, con mención en Salud Mental Comunitaria presentado por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud (adjunto), el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento del Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-007-No.023-2023 y los habilitantes pertinentes (adjuntos), los cuales se presentan a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, con las siguientes recomendaciones: “Artículo 1.- Acoger de manera favorable el Oficio N°Uleam-FCS-IPICS-2023-187-O, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente al Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica, con mención en Salud Mental Comunitaria, presentado por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud. Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación del Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica, con mención en Salud Mental Comunitaria, presentado por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud”;

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: en relación a los oficios de Postgrado solicita que haga uso de la palabra la señora Vicerrectora para que ella explique sobre los programas de Maestría y de los ajustes curriculares y se resuelve de manera independiente por cada punto una resolución.

Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Vicerrectora de Vinculación, Investigación y Postgrado: interviene para hacer una explicación detallada de cada uno de los puntos presentados por el Consejo de Postgrado, Vinculación y Postgrado: .

Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: expresa que a los ajustes que corresponden a la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades siempre las han trabajado en equipo y han tenido el asesoramiento de la Dirección de Postgrado así mismo con la nueva Maestría que se está presentando en Pedagogía de la Cultura Física con Mención en Investigación para el Deporte, han estado trabajando aproximadamente un año y ha sido elaborada de una manera sigilosamente pero siempre con el acompañamiento de esta Dirección y eso ha permitido que se presente esta nueva maestría para la facultad.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: expresa que tiene dos programas los cuales se les está haciendo ajustes no sustantivos, ambas se les ha bajado los aranceles por la gran cantidad de Programas que ofertan otras Universidades.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que el trabajo se lo hizo desde la carrera de derecho con el asesoramiento de la Dirección de Postgrado, a quienes tributamos nuestro agradecimiento por su colaboración.

La Directora de Postgrado hace el uso de la palabra para dar una explicación de cada una de las propuestas presentadas.

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Acogen la moción la Dra. Beatriz Moreira Macias y apoya la moción la Ing. Irasema Delgado Chávez.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente (e) del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
14	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
17	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
19	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
21	Ab. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
23	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades			
24	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
25	Ing. María Karina Piloza Pin, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			

26	Ing. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura			
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
28	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
29	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
30	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
31	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
32	Srta. María Natalia Mero Rodríguez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
33	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
34	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
35	Sr. Bryan Adony Reyes Moreira	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
36	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
37	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
38	Ing. Gladys Briones Bailon	Representante Alterna por los Servidores y Trabajadores	x		

Verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN es aprobada por unanimidad por los miembros presentes en la sesión del OCS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-034-OF, de 06 de julio de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-007-No.023-2023 emitida por el Consejo de Posgrado, así como la documentación referente al Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica con Mención en Salud Mental Comunitaria, presentado por el Instituto de Postgrado e

Investigación en Ciencias de la Salud y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Psicología Clínica con Mención en Salud Mental Comunitaria, propuesto por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud Comunitaria, conforme el proyecto presentado, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior

6.3 Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-037-OF, de 06 de julio del 2023. Diseño del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con Mención en Investigación para el Deporte.

A través de oficio No. Uleam-CIVP-2023-037-OF, de fecha 06 de julio de 2023, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-007-2023-CIVP del martes 27 de junio de 2023, conoció el Oficio N° Uleam-DPCRI-2023-1509-OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Diseño del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con mención en Investigación para el Deporte, presentado por la Facultad de Educación, Turismo, Arte y Humanidades (adjunto), el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 96 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art. 209 al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emitió la Resolución CIVP-SO-007-No.026-2023 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales. “Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio N° Uleam-DPCRI-2023-1509- OF, suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Informe Académico del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con mención en Investigación para el Deporte, presentado por la Facultad de Educación, Turismo, Arte y Humanidades.

Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación del Diseño del Programa de

Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con mención en Investigación para el Deporte, presentado por la Facultad de Educación, Turismo, Arte y Humanidades.”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Uleam-CIVP-2023-037-OF, de 06 de julio de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-007-No.026-2023 emitida por el Consejo de Postgrado, así como el informe académico y la documentación correspondiente para la aprobación del Diseño del Programa de la Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con Mención en Investigación para el Deporte, presentado por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades y solicita se lo ponga a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el Diseño del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física con Mención en Investigación para el Deporte, modalidad en línea, a impartirse en la Sede Matriz con 40 estudiantes por cohorte (1 paralelo de 40 estudiantes cada uno), conforme el proyecto presentado por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades. **Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Postgrado y Relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior

6.4. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-038-OF, de 06 de julio del 2023. Diseño del Programa de Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario.

Mediante Oficio No. Uleam-CIVP-2023-048-OF, de fecha 06 de julio de 2023, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para los fines y trámites legales pertinentes, lo siguiente: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-007-2023-CIVP del martes 27 de junio de 2023, conoció el Oficio N° Uleam-DPCRI-2023-1581-OF, suscrito por la Ing. Isabel Barreiro Cedeño, Mg., Directora (S) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Diseño del Programa de Maestría en Derecho Procesal con mención en Derecho Administrativo y Tributario, presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. (adjunto), el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el art. 96 del Reglamento de Régimen Académico”. Página 6 de 7 secretariageneral@uleam.edu.ec 05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745 Av. Circunvalación Vía a San Mateo www.uleam.edu.ec Analizada la propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emitió la Resolución CIVP-SO-007-No.027-2023, emitida el 27 de junio de 2023 por el Consejo de

Investigación, Vinculación y Postgrado, la cual presenta para conocimiento y aprobación respectiva del órgano Colegiado Superior, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, la misma que en su parte pertinente resuelve: Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente el Oficio N° Uleam-DPCRI-2023-1581- OF, suscrito por la Ing. Isabel Barreiro Cedeño, Mg., Directora (S) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Informe Académico del Programa de Maestría en Derecho Procesal, con mención en Derecho Administrativo y Tributario, presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar. Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación del Diseño del Programa de Maestría en Derecho Procesal, con mención en Derecho Administrativo y Tributario, presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-038-OF, de 06 de julio de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-007-No.027-2023 emitida por el Consejo de Postgrado, así como el informe académico y la documentación correspondiente para la aprobación del Diseño del Programa de la Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario, presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y solicita se lo ponga a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el Diseño del Programa de la Maestría en Derecho Procesal con Mención en Derecho Administrativo y Tributario, en modalidad híbrida, a impartirse en la sede Matriz con 80 estudiantes por cohorte (2 paralelos de 40 estudiantes cada uno), conforme el proyecto presentado por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior.

6.5. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-039-OF, de 06 de julio del 2023. Ajuste Curricular No sustantivo del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión.

Mediante Oficio No. Uleam-CIVP-2023-039-OF, de fecha 06 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que: “El Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-007-2023-CIVP del martes 27 de junio de 2023, conoció el Oficio N° UleamDPCRI-2023-1580-OF, suscrito por la Ing.

Isabel Barreiro Cedeño, Directora (S) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a los Ajustes Curriculares No Sustantivos del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión, presentado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio (adjunto), el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico”. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, al Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, emitió la Resolución CIVP-SO-007-No.028-2023, la cual se presenta para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales: “Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del oficio Nro.: UleamDPCRI-2023-1580-OF, suscrito por la Ing. Isabel Barreiro Cedeño, Directora (S) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-039-OF, de 06 de julio de 2023, presentado por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-007-No.028-2023, emitida por el Consejo de Posgrado, así como la documentación referente al Ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión, presentado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio y lo pone a consideración del Órgano Colegiado Superior para su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Auditoría Integral y Control de Gestión, propuesto por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, conforme el proyecto presentado, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado y Relaciones Internacionales, la carga de información en la Plataforma del Consejo de Educación Superior.

6.6. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-040-OF, de 06 de julio del 2023. Ajuste Curricular No sustantivo del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria.

Mediante Oficio No. Uleam-CIVP-2023-040-OF, de fecha 06 de julio de 2023, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD, Presidenta de Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, comunica al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para los fines y trámites legales pertinentes, lo siguiente: “El Consejo Investigación, Vinculación y Postgrado en sesión ordinaria No. SO-007-2023-CIVP del martes 27 de junio de 2023, conoció el Oficio N° Uleam-DPCRI-2023-1579-OF, suscrito por la Ing. Isabel Barreiro Cedeño, Directora (S) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, referente a los Ajustes Curriculares No Sustantivos del Programa de Maestría en Maestría en Contabilidad y Finanzas, mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio (adjunto), el cual cumple con todos los parámetros establecidos por el Consejo de Educación Superior en el Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico. Analizada la documentación, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad, Art. 209, del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, este organismo emite Resolución CIVP-SO-007-No.029-2023 (adjunta), la cual se presenta a su autoridad y por su digno intermedio a los Honorables Miembros del Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación respectiva, requisito fundamental para la continuidad de la gestión correspondiente ante el Consejo de Educación Superior (CES), por parte de la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales “Artículo 1.- Dar por conocido y acoger favorablemente la recomendación del Oficio N° UleamDPCRI-2023-1579-OF, suscrito por la Ing. Isabel Barreiro Cedeño, Directora (S) de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, en referencia a la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas, mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Artículo 2.- Remitir la presente resolución y documentación pertinente al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta de Ajustes Curriculares no Sustantivos del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas, mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-040-OF, de 06 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado y la Resolución CIVP-SO-007-No.029-2023, emitida por el Consejo de Postgrado, así como la documentación referente al ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, presentado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, para análisis y aprobación del Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste Curricular No Sustantivo del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas Mención Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, presentado por la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, conforme el proyecto presentado, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado y relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior.

7. Conocimiento y Resolución referente al memorando Nro.ULEAM-DGAC-2023-214-M de 30 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad. Propuesta de evaluación EIDPA 2023-1 a Decanos y directores departamentales con carga horaria de gestión.

Mediante memorando No. Dgac-2023-214-M, de fecha 30 de junio de 2023, por medio del cual la Ingeniera Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, informa y solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES, lo que se a continuación se detalla:

“ASUNTO: Evaluación EIDPA 2023-1 Decanos y Directores departamentales

Estimado Rector, reciba un cordial saludo de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad. Como parte del proceso de revisión previo a la ejecución del proceso EIDPA 2023-1 se determinó que la mayor parte de los decanos y directores departamentales tienen únicamente horas de gestión en su asignación de carga horaria, ante lo cual es necesario implementar la opción para evaluar dicha actividad de gestión educativa, tal como lo establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

Con estos antecedentes y considerando que la normativa interna y la Guía de Evaluación de Desempeño del personal Académico no establece como debe ser evaluado un docente que no tiene horas asignadas a la impartición de clases, pero la norma supra considera esa opción al ser un derecho para los profesores del sistema de educación superior, solicito a Usted, y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, se autorice para este periodo académico 2023-1, que los decanos y directores departamentales que tengan su carga horaria únicamente con horas de gestión sean evaluados de la siguiente forma”:

Criterio	Ponderación	Evaluador
Autoevaluación	20%	Docente
Coevaluación	80%	Rector

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Directora de Gestión Aseguramiento de la Calidad.

Ingeniera Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: hace una explicación a los miembros de este OCS sobre su petición realizada en el memorando Nro.ULEAM-DGAC-2023-214-M de 30 de junio del 2023, sobre la propuesta de

evaluación EIDPA 2023-1 a Decanos y directores departamentales con carga horaria de gestión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto a los miembros del OCS.

Intervienen en este punto: Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD., Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD, Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

Por secretaría se da lectura al proyecto de resolución

Acoge la moción el Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg. Apoya la moción el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Dr. Héctor Cedeño Zambrano.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez que ha sido votada la moción, por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocida y aprobada la propuesta de evaluación EIDPA 2023-1 para decanos y directores departamentales que tengan su carga horaria únicamente de gestión, presentada mediante memorando Nro.ULEAM-DGAC-2023-214-M, de 30 de junio de 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, para su debida aplicación.

- 8. Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro. 579-2023-DFCSDB-LTAB, de 27 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, respecto a la solicitud presentada por el Psic. Armando Juárez Méndez, Mg., docente de la Carrera de Trabajo Social. Se anexan Resolución y documentos.**

A través de oficio circular No. Uleam-FCSDB-CF-TS-LTAB-2023-118-OC, de fecha 18 de julio de 2023, el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, notificó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior de la Universidad, a la Lcda. María Pibaque Tigua, Mg., Directora de la Carrera Trabajo Social y a los señores Miembro del Consejo de Facultad, para los fines pertinentes la Resolución No.RCF-SO-0078-116-2023, emitida por el Consejo de Facultad el 11 de julio de 2023, la misma que en su parte resolutive señala:

“Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No. Uleam-FCSDB-CA-2023-412-OF de fecha 5 de julio de 2023, suscrito por la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Sociales,

Derecho y Bienestar presidida por la Subdecana Mg, Patricia López Mero, quien pone en consideración:

- 1. La aprobación de lo solicitado por el Psic. Armando José Juárez Méndez, Mg.; Docente de la Carrera de Trabajo Social para realizar el curso intensivo del Idioma Inglés, en el "Heart Land International English School", en Canadá, desde el 01 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024.*
- 2. La autorización de la distribución de su carga horaria en la modalidad virtual en la planificación académica del periodo académico 2023-2, a fin de no generar contratación de un docente y no afectar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.*

Artículo 2.- *Solicitar al Órgano Colegiado Superior se apruebe el permiso correspondiente al Psic. Armando José Juárez Méndez, Mg.; Docente de la Carrera Trabajo Social para realizar el curso intensivo del Idioma Inglés, en el "Heart Land International English School", en Canadá, desde el 01 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024 y su autorización de la distribución de su carga horaria en la modalidad virtual en la planificación académica del periodo académico 2023-2.”;*

Oficio No. Uleam-DATH-2022-2438-OF, de fecha 25 de julio de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el informe técnico a favor del Psic. Armando José Juárez Méndez, Mg., docente de la Carrera de Trabajo Social, cuya conclusión y recomendación se exponen a continuación:

“CONCLUSIÓN.

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director de Administración de Talento Humano emite informe técnico favorable a favor del Psic. Armando José Juárez Méndez, Mg., docente de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, de la Carrera de Trabajo Social, quien realizará un curso intensivo de idioma inglés en el “Heart Land International English School”, de Canadá, desde el 1 de septiembre de 2023, al 30 de abril de 2024; y, la vez se considere en la planificación académica 2023-2 la carga horaria en modalidad virtual para que continúe sus actividades académicas y horas de clases asignadas.

RECOMENDACIÓN.

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del Psic. Armando José Juárez Méndez y queda a su potestad aprobar el presente informe para que el catedrático continúe con sus funciones académicas virtualmente.”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto a los miembros del OCS.

Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD.,Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: cree que el señor Rector en su intervención expreso que

nuestra universidad está fortaleciendo el aprendizaje del idioma inglés a sus docentes, por lo que hay algunas opciones cree que el compañero que va asumir ese compromiso va a devengar sus conocimientos a favor de los estudiantes por lo que salvo el mejor criterio de los demás miembros del OCS quiere mocionar su aprobación.

Por secretaria se da lectura al proyecto de resolución.

Acoge la moción la Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD., apoya la moción Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Dra. Juan Ochoa Soledispa, Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez que ha sido verificada la votación, por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 579-2023-DFCSDB-LTAB, de 27 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, con el que remite la Resolución del Consejo de Facultad RCF-SO-007-No.116-2023, así como el oficio No. Uleam-DATH-2022-2438-OF, de fecha 25 de julio de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, referente a la solicitud presentada por el Psic. Armando Juárez Méndez, Mg., docente de la Carrera Trabajo Social, para cursar estudios en el Heart Land International English School de Canadá y que se le conceda carga horaria en modalidad virtual.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud presentada por el Psic. Armando Juárez Méndez, Mg., docente de la Carrera Trabajo Social y se le concede carga horaria en modalidad virtual en la planificación académica 2023-2, en los términos que se le ha otorgado carga horaria a los docentes que se están capacitando en el idioma inglés en la Universidad de Kansas y de Carolina del Sur, a fin de que pueda cursar sus estudios en el Heart Land International English School de Canadá. Rige a partir del 01 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2024.

Artículo 3.- Al concluir sus estudios se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano, los documentos debidamente apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios.

9. Excluir de la página institucional el acceso a los currículos y los sueldos de los docentes y funcionarios de la página institucional por temas de seguridad.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el punto.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg., Representante Docente Extensión Sucre-Pedernales: quiere poner en consideración se retire la hoja de vida de los docentes de la Uleam por la situación de seguridad que se está viviendo en nuestro país, solicita si existe la posibilidad sea retirada de la página institucional.

Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD., Representante Docente por la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías: interviene para decir que está de acuerdo con el compañero Chica Cepeda y no si se pueda por la Ley de Transparencia o por la Contraloría General del Estado, pero es necesario también se elimine la información sobre los sueldos por la situación de riesgo por todo esto de las extorsiones y de inseguridad que estamos viviendo.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: señala que por temas de seguridad se pueda trabajar con los asesores jurídicos y poder realizar una resolución administrativa amparado en la Resolución No.020 del CES y el Decreto de Estado de Excepción.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: MOCIONA: Autorizar al señor Rector para que mediante resolución administrativa se pueda bajar de las páginas web de la institución hasta que las condiciones del país mejoren los currículos y sueldos de los docentes y empleados y trabajadores. Apoyan la moción: Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez que ha sido verificada la votación, excluyéndose el voto del Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, SE RESUELVE:

- Autorizar al Señor Rector para que juntamente con la Procuraduría General procedan a una resolución administrativa para que pueda retirar por un tiempo de la página web institucional, los sueldos y los currículos de los docentes y empleados y trabajadores de esta IES, hasta que las condiciones del país mejoren, amparados en la Resolución No.020 del CES y el Decreto de Estado de Excepción.

10. Asuntos Varios

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: inicia su intervención con la inquietud de la compañera sobre los temas acontecidos en la ciudad y sobre el tema de seguridad en la Uleam va a reunirse con las Autoridades Académicas, Decanos de Facultades y Extensiones, Directores de Carreras, Directores Administrativos para analizar el decreto de excepción, la resolución No. 020 del CES, y las medidas tomadas

a partir de la próxima semana cuando ya se termine el semestre para salvaguardar la vida de los estudiantes y de toda la Comunidad Universitaria.

Intervienen en este punto: Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Ing. Gladys Briones, Representante Alterna de los Servidores y Trabajadores de la Uleam, Dr. Lenin Arroyo Baltán., PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

11. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Vicerrector Académico de la IES y Presidente encargado del OCS: solicita que por Secretaría se de lectura al Acta y resoluciones de la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Acta de la presente Sesión.

Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: señala que una vez que se ha dado lectura al Acta de la presente Sesión y se han leído sus resoluciones y por no haber observaciones, **MOCIONA:** Aprobar el Acta resolutive de la Sesión Ordinaria No. 006-2023 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES, **secunda la moción Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.**

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez verificada la votación por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria No. 006-2023 del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el viernes 21 de julio de 2023, en la Sala de Sesiones del OCS.

Agotado el orden del Día se clausura la Sesión a las 19H00.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Uleam
Presidente del OCS




Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaría General

